

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00696-00 **EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 13 AGO 2021

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane el siguiente defecto formal de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

Adjunte el título valor (letra de cambio) que sea visible en todas sus partes, pues en el archivo que envió no se visualizan las partes, las fechas, ni el valor del mismo.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ **JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

1 7 AGO 2021

Bogotá D.C. HORA 8 A.M.

 \mathcal{S} de la fecha fue notificado el auto Por ESTADO Nº (anterior.

> LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria